

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 1 de 41

- 1. INTRODUCCION**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. ALCANCE Y RESPONSABLES**
- 4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES**
- 5. MARCO NORMATIVO**
- 6. ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**
 - 6.1. Comité De Seguridad Vial
 - 6.2. Diagnostico
 - 6.3. Elaboración del PESV
 - 6.4. Implementación del PESV
 - 6.5. Seguimiento y evaluación
- 7. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV**
 - 7.1 COMPORTAMIENTO HUMANO
 - 7.1.2. Procedimiento de selección de conductores
 - 7.1.3. Pruebas de ingreso
 - 7.1.4. Plan de Entrenamiento conductores
 - 7.1.5. Control de documentación de conductores
 - 7.1.6. Seguimiento al comportamiento vial
 - 7.1.6.1. Pruebas de drogas y alcohol
 - 7.1.6.2. Comparendos
 - 7.1.6.3. Rastreo satelital
 - 7.1.6.4. Reporte de actos y/o condiciones inseguras
 - 7.1.7. Políticas de regulación de la empresa
 - 7.2. VEHICULOS SEGUROS
 - 7.2.1. Plan de mantenimiento
 - 7.2.1.1. Mantenimiento preventivo de los vehículos
 - 7.2.1.2. Mantenimiento correctivo de los vehículos
 - 7.2.1.3. Mantenimiento predictivo de los vehículos
 - 7.2.2. Documentación del Plan de Mantenimiento
 - 7.2.3. Idoneidad
 - 7.2.4. Procedimientos de inspección diaria de los vehículos
 - 7.2.5. Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento
 - 7.3. INFRAESTRUCTURA SEGURA
 - 7.3.1. Rutas internas
 - 7.3.2. Rutas externas
 - 7.4. ATENCION A VICTIMAS
- 8. RECURSOS Y FUENTES DE LA INFORMACION**
- 9. REGISTROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD**
- 10.CONTROL DE CAMBIOS**
- 11.ANEXOS**

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 2 de 41

1. INTRODUCCION

El Plan estratégico de Seguridad Vial de **LIDERTUR S.A.** es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de la empresas y disminuir los efectos que puedan generar dichos accidentes en la sociedad.

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales, responsabilidades, políticas, planes y programas para promover en los trabajadores, contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés, el desarrollo integral, tanto a nivel de conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que les permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente.

3. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Este procedimiento aplica para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés que se relacionen con los procesos y procedimientos de LIDERTUR S.A.

Gerente General

- Definir la política de seguridad vial y liderar todos los procesos que aseguren su ejecución asertiva.
- Asignar y proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo del programa.
- Interpretar e implementar legislación en términos de tránsito y transporte.
- Cumplir con la responsabilidad asignada a su rol en la vía.
- Otras que la normatividad vigente señale.

Gerente de Recursos Humanos

- Garantizar que se efectúen los procesos de selección de conformidad con lo señalado en el procedimiento GH-PR-07 Selección y vinculación del personal.
- Garantizar que se contrate personal idóneo que cumpla con los conocimientos, experiencia y habilidades señaladas en cada uno de los perfiles de cargo.
- Validar que se encuentre vigente la documentación de los trabajadores.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente por todos los Trabajadores, contratistas, subcontratistas.
- Efectuar las acciones pertinentes y/o procesos disciplinarios producto de incumplimientos de la ley y/o las políticas, procesos y procedimientos implementados en LIDERTUR S.A.

Gerente HSEQ

- Elaborar y actualizar el programa de seguridad vial y la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES SIG-PR-16-R-01
- Programar las actividades relacionadas en el programa de seguridad vial.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de no consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Realizar actividades de capacitación y educación vial.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 3 de 41

- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de las políticas por parte de los miembros de la organización, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al programa de seguridad vial.
- Cumplir con la responsabilidad asignada a su rol en la vía.

Coordinadores de contrato, supervisores y radio operadores

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas en términos de seguridad vial.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Realizar las pruebas de alcoholemia aleatorias.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Cumplir con la responsabilidad asignada a su rol en la vía.

Comité de seguridad Vial

- A partir del análisis del comportamiento vial y los eventos de tránsito y siniestros que se generen en LIDERTUR S.A., establecer puntos y zonas de mayor accidentalidad, sus características, causas generadoras de esos eventos y diseñar planes integrales de intervención.
- Evaluar y tomar correctivos permanentes frente a las acciones emprendidas en puntos o zonas de mayor accidentalidad, conforme al seguimiento de los resultados de los indicadores.
- Pronunciarse frente a los resultados obtenidos en los indicadores asociados al plan
- Generar políticas y directrices en materia de seguridad vial para LIDERTUR S.A.
- Monitorear el cumplimiento de las políticas, planes, programas y actividades señaladas en el presente documento.
- Asesorar a la Gerencia General en la toma de decisiones con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política de seguridad vial.
- Cumplir con la responsabilidad asignada a su rol en la vía.
- Otras que la normatividad vigente señale.

Líder del proceso de gestión operativa

- Realizar el análisis de riesgo de las rutas, recolectando en colaboración con los conductores información de interés como señalización, puntos de alta accidentalidad, inicio de obras, valoración de rutas, cambios de horario; entre otros.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y actividades señaladas en los procesos a su cargo
- Hacer entrega de la información requerida por el presente documentos en las fechas señaladas.
- Documentar las actividades señaladas en los procesos a su cargo
- Efectuar la medición de los indicadores de gestión en los con oportunidad y veracidad.
- Elaborar y documentar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora requeridas por el desarrollo efectivo y eficaz de los procesos a su cargo.
- Asistir a todas las reuniones y/o capacitaciones requeridas para el ejercicio de sus funciones y/o procesos

Líder del proceso de mantenimiento

- Desarrollar todo lo señalado en el M-PR-13 Procedimiento de mantenimiento
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y actividades señaladas en los procesos a su cargo
- Hacer entrega de la información requerida por el presente documentos en las fechas señaladas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 4 de 41

- Documentar las actividades señaladas en los procesos a su cargo
- Efectuar la medición de los indicadores de gestión en los con oportunidad y veracidad.
- Elaborar y documentar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora requeridas por el desarrollo efectivo y eficaz de los procesos a su cargo.
- Asistir a todas las reuniones y/o capacitaciones requeridas para el ejercicio de sus funciones y/o procesos

Líderes de procesos

- Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y actividades señaladas en los procesos a su cargo
- Hacer entrega de la información requerida por el presente documentos en las fechas señaladas.
- Documentar las actividades señaladas en los procesos a su cargo
- Efectuar la medición de los indicadores de gestión en los con oportunidad y veracidad.
- Elaborar y documentar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora requeridas por el desarrollo efectivo y eficaz de los procesos a su cargo.
- Asistir a todas las reuniones y/o capacitaciones requeridas para el ejercicio de sus funciones y/o procesos

Trabajadores, contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones establecidos en el programa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo.
- No utilizar celular durante la movilización del vehículo.
- Cumplir con la responsabilidad asignada a su rol en la vía.

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Actores de la vía. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Atención Prehospitalaria (API-I): La Atención Prehospitalaria (APH) es un conjunto de actividades, procedimientos, recursos e intervenciones encaminadas a dar un soporte inicial a las víctimas que han sufrido una alteración física por una situación que amenaza su vida. Tendientes a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez o muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la entidad receptora. (Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana, 2010).

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 5 de 41

AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL: es el procedimiento sistemático por el que un profesional cualificado e independiente comprueba las condiciones de seguridad de un proyecto de una carretera nueva, de una carretera existente o de cualquier proyecto que pueda afectar a la seguridad de la vía o a los usuarios.

Mediante las auditorías se pretende garantizar que las carreteras, desde su primera fase de planeamiento, se diseñan con los criterios óptimos de seguridad para todos los usuarios, verificando que se mantienen dichos criterios durante las fases de proyecto, construcción, puesta en servicio de la misma y su vida posterior. (Pozuelo, 2011)

HECHOS DE/ASOCIADOS AL TRÁNSITO: Evento generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, precedido de conductas no reglamentarias, acciones u omisiones de uno o varios de los intervinientes ”

MERCADOTECNIA SOCIAL: es el uso y principios de la mercadotecnia con el fin de crear conciencia sobre un tema específico, lograr la aceptación de una conducta deseada y modificar el comportamiento para el beneficio individual, grupal o comunitario. Las estrategias de mercadotecnia se dirigen hacia las personas que desean o necesitan cambiar o mejorar un comportamiento o cuyo comportamiento pone en riesgo su calidad de vida, bienestar y seguridad individual y colectiva e intentan influenciarlas para aceptar, adoptar, modificar o abandonar una conducta determinada. (Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud., 2010)

MOVILIDAD REDUCIDA: persona que debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluente alguna circunstancia excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento. Engloba los siguientes grupos: personas que se desplazan permanentemente en sillas de ruedas, personas con dificultades de tipo sensorial (visión, audición, habla), personas con ausencia de movilidad funcional (amputación o artritis en algún miembro de su cuerpo), personas con enfermedades cardíacas o respiratorias, personas mayores, personas con discapacidades temporales (avanzado estado de gestación, miembros escaloyados.

ORGANISMOS DE TRÁNSITO: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción. (Código Nacional de Tránsito, 2002)

PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: es una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones físicas o psíquicas y los componentes de la sociedad donde se desarrolla y vive. Incluye un sinnúmero de dificultades, desde problemas en la función y estructura del cuerpo, pasando por limitaciones en la actividad o en la realización de acciones y tareas, hasta las restricciones de un individuo con alguna limitación en la participación de situaciones de su vida cotidiana. (Padilla-Muñoz, 2010)

PLAN DE SEGURIDAD VIAL: Es un conjunto de acciones coordinadas entre sí, tanto en su dimensión vertical (entre los distintos niveles de la administración estatal, regional, provincial y municipal) como horizontal (entre ministerios, regiones o provincias o entre agentes privados o sociales) con el objetivo de alcanzar una meta común. Esta implica una planificación a medio-largo plazo, que ayuda a priorizar las actuaciones que ofrezcan la mayor efectividad y la mejor relación coste-efectividad. (Monclús, 2007)

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 6 de 41

REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL: Es el proceso de cambio de una disfunción ocupacional a lo largo de la vida de la persona afectada de trastorno mental hacia el desempeño ocupacional dentro de su entorno comunitario, en una cultura predeterminada. (Mazorra, 2004).

SEGURIDAD VIAL: es el producto o resultado de una serie de intervenciones sistémicas en diferentes niveles o ámbitos (normativo, informativo, formativo, educativo, técnico, tecnológico y de investigación) de forma inicial y permanente, que incide sobre la propia sociedad y sobre los medios relacionados con la movilidad, con el fin de mitigar y/o prevenir y/o eliminar los accidentes de tránsito que causan daños materiales, lesión o muerte a los actores de la vía. (Uclés Sánchez, 2003).

TRÁFICO CALMADO: es la combinación de medidas físicas, principalmente, que reducen los efectos negativos del uso del vehículo automotor y alteran los comportamientos de los conductores, mejorando las condiciones de los usuarios de la vía no motorizados. (Ewing, 1999)

TRIAGE: la acción de clasificar a los implicados en un incidente/accidente masivo, para que de acuerdo con criterios de gravedad que diferencien lo urgente de lo no urgente, puedan recibir una atención médica organizada y efectiva. (Martínez, 2003)

USUARIOS VULNERABLES: Es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidad tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás.

VÍCTIMA: Se entiende por víctima, la persona que ha sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito, un evento terrorista o una catástrofe natural. (DECRETO 3990 DE 2007)

5. MARCO NORMATIVO

Con relación a los sectores público y privado, organizados en empresas, instituciones o entidades, adicional a lo que la Constitución Política, la legislación nacional, de manera especial el Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, debe tenerse en cuenta la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013. La Ley 1503 de 2011 busca definir los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. El Artículo 12 de la mencionada Ley, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 7 de 41

"Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.

5.1. Plan nacional de Seguridad vial y normatividad legal vigente

De acuerdo con los pilares estratégicos indicados en la normatividad legal vigente, se establece el Plan Estratégico de Seguridad Vial para LIDERTUR S.A.



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 8 de 41

5.1.1. Pilar institucional

El gobierno nacional pretende impulsar el desarrollo de las acciones en seguridad vial del PNSV mediante una gestión institucional adecuada, dando así, una respuesta proporcional a la magnitud de los retos que deberá afrontar para cumplir con los objetivos y metas propuestos en el presente plan.

Por este motivo, el pilar estratégico de gestión institucional es fundamental, ya que asegura el liderazgo y la institucionalidad y por ende, el cumplimiento efectivo y eficiente de las funciones asociadas a la seguridad vial. En el PNSV es clave fortalecer y crear institucionalidad, ya que con ello se acelera el proceso de transferencia de conocimiento, se asegura una inversión a largo plazo y se genera un entorno favorable para hacer dichas medidas sostenibles en el tiempo.

5.1.2. Pilar comportamiento humano

La defensa a la vida al movilizarse, debe basarse en el papel activo y reflexivo del ser humano, ya que es el único actor de los procesos de transformación social. Al respecto, el cambio hacia un comportamiento que respete constantemente la vida y la integridad física se da en un largo proceso, que requiere del compromiso personal de cada sujeto y que depende del reforzamiento que se da a nivel colectivo. Sin embargo, el cambio de comportamiento no se da únicamente por medio de una mirada reflexiva, que parte desde la sensibilización y la educación, sino este se debe reforzar a través de acciones que regulen el comportamiento en la vía, en donde confluyen la autoridad institucional y la autorregulación humana.

Con este fin, el pilar de Comportamiento Humano busca una aproximación holística que no solo contenga medidas encaminadas a los procesos de información, formación, comunicación y control al comportamiento, sino que adecue procedimentalmente la normativa asociada e incorpore la seguridad vial en los entornos laborales, así como en establecimientos con usos relacionados al consumo de alcohol.

5.1.3. Pilar Atención y rehabilitación de víctimas

El pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas busca el restablecimiento integral de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, así como de sus familiares. Así, se garantizará el derecho a la atención prehospitalaria, hospitalaria y a la rehabilitación a nivel físico, mental y psicosocial, permitiendo la dignificación y la recuperación por los traumatismos causados por el tránsito.

El pilar se fundamenta en tres grandes componentes específicos: La atención pre y hospitalaria, acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión a personas en condición de discapacidad y de manera transversal, el sistema de vigilancia.

Al respecto, se promueve un servicio de atención pre y hospitalaria organizado, fortalecido en varios de sus componentes y contextos y con una mejora en el acceso a estos servicios. De forma transversal, la vigilancia promoverá no solo la evaluación del servicio de atención sino el aseguramiento del sostenimiento del sistema y la mejora en la calidad y unificación de los datos relacionados con los hechos de tránsito.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 9 de 41

5.1.4. Pilar Infraestructura

El pilar de infraestructura incluye los principales aspectos a regular, implementar y evaluar que permitan una planificación, diseño, construcción, mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura vial. Dicha infraestructura deberá atender las necesidades de todos los actores de la vía, en especial de los peatones, motociclistas, ciclistas y personas en situación de discapacidad, para movilizarse en un ambiente seguro.

Por esta razón, el pilar considera, como medida prioritaria, la implementación de un sistema de gestión vial, como una herramienta que permita una evaluación de las condiciones de seguridad de la infraestructura para la movilidad motorizada y no motorizada. Asimismo, incorpora las acciones que reglamentarían a nivel nacional las auditorias de seguridad vial, para identificar potenciales focos de hechos asociados al tránsito.

5.1.5. Pilar Vehículos

Este pilar incluye la mejora de los procesos de revisión técnico-mecánica, y la reglamentación de elementos de protección pasiva. Adicionalmente, otro aspecto clave en el pilar, es la investigación, con el objeto de optimizar, hacia la seguridad, el servicio de transporte público de diferentes vehículos.

6. ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LIDERTUR S.A.

6.1. Comité de Seguridad Vial

El comité de seguridad Vial se encuentra constituido por los líderes de cada uno de los procesos que forman el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se reunirá bimensualmente.

PROCESO	CARGO DE QUIEN LO OCUPA
COMPRAS	TESORERA
GESTION COMERCIAL	ASISTENTE COMERCIAL
GESTION DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
GESTIÓN DOCUMENTAL	ASISTENTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL
GESTION HSEQ	GERENTE DE HSEQ
GESTION OPERATIVA	GERENTE DE OPERACIONES
MANTENIMIENTO	GERENTE DE MANTENIMIENTO
PLANEACIÓN ESTRATEGICA	GERENTE GENERAL

Las funciones del Comité son las siguientes:

1. Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
2. Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores
3. Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito
4. Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 10 de 41

5. Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización,
6. Determinar las acciones de control auditorías viales que se consideren pertinentes
7. Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
8. Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
9. Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
10. Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

6.2. Diagnóstico de la empresa

NOMBRE: LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.
NIT: 800126471-1
OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 68 A NO 67-B -10
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6021 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS.
REPRESENTANTE LEGAL: LIDA CHACÓN ORJUELA
ARL: ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES – SURA
FECHA DE AFILIACIÓN: 01 MAYO 2012
CLASE DE RIESGO: IV
CENTROS DE TRABAJO: 1

La estructura de la organización se encuentra según lo contenido en el Organigrama **PE-OR-01** y **Anexo PE-06** Mapa de procesos.

Planta de personal:

La planta de personal de la organización, está conformada por un total de 88 trabajadores aproximadamente, distribuidos de la siguiente manera

ÁREAS DE TRABAJO	HOMBRES	MUJERES
OPERATIVA	50	0
ADMINISTRATIVA	17	21

Las siguientes personas se encuentran vinculadas como prestadoras de servicio o contratistas, teniendo en cuenta que los contratos de monitoras se realizan en los siguientes periodos: febrero a junio y julio a noviembre:

ÁREAS DE TRABAJO	HOMBRES	MUJERES
OPERATIVA	50	118
ADMINISTRATIVA	1	1

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 11 de 41

-Tipos de contrato:

TRABAJADORES	NUMERO	PORCENTAJE
TRABAJADORES VINCULADOS	88	34%
CONTRATISTAS	170	66%
TOTAL TRABAJADORES	258	100%

La empresa no se encuentra obligada a contar con cuota SENA.

6.3 Aspecto jurídico-laboral

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés público en que participen el gobierno y los particulares. En este sentido el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las Actividades de Salud Ocupacional para garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la población laboral colombiana.

Por medio de la **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SIG-PR-15-R-01**, se tiene a disposición de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés, los aspectos legales y normativos relacionados con sus deberes y derechos conexos a su actividad y estipulados en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás regulaciones establecidas por la ley. El seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales se efectúa en el registro **REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES SIG-PR-15-R-02**.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal de la Organización.**

LIDERTUR S.A, Es una organización que presta servicios de transporte especial de pasajeros y turismos, matriculada el 14 de septiembre de 1990 a la Cámara y Comercio de Bogotá bajo el No. 00423268, siendo una organización de carácter privada domiciliada en Bogotá y que presta sus servicios a nivel nacional, siendo su representante legal LIDA CHACÓN.

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social, se encuentra publicado en dos lugares visibles dentro de la organización.

- **Comité Paritario de Salud Y Seguridad en el Trabajo**

El Comité Paritario de Salud y Seguridad en el trabajo fue conformado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2013 de 1986. Se encuentra conformado a partir del 10 de septiembre de 2013.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 12 de 41

Comité Paritario de Salud y Seguridad en el trabajo se reúne 16 horas mensuales al mes y más si fuese necesario para desarrollar las funciones de control y vigilancia de la gestión de Salud ocupacional dentro de la organización, las Actas de las reuniones mensuales se encuentran archivadas por el Secretario del mismo y a disposición de las autoridades competentes.

Los miembros que conforman el Comité Paritario de Salud Ocupacional para el período 2015–2017 son los siguientes:

INTEGRANTES DEL COPASST			
Representantes por la Organización		Representantes por los trabajadores	
PRINCIPALES	SUPLENTE	PRINCIPALES	SUPLENTE
DAINIS LAREO	ANGELA GOMEZ	MARLENE MEZA	MARTHA CORTES
WILSON OLAYA	LORENA VARGAS	CARMEN ALICIA BERNAL	ALEJANDRO CRUZ

- **Comité de convivencia laboral.**

El comité de convivencia laboral se conformó según lo establecido en el artículo 1 de la resolución 1356 de 2012. De igual forma se adoptan las disposiciones establecidas en la resolución 652 de 2012 que no fueron modificadas por la resolución 1356 de 2012.

Periodo 01-10- 2014 a 02-10-2016

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL			
Representantes por la Organización		Representantes por los trabajadores	
PRINCIPALES	SUPLENTE	PRINCIPALES	SUPLENTE
DAINIS LAREO	LORENA VARGAS	MARLENY MEZA	MARTHA CORTES
CAROLINA CHACON	CARMEN BERNAL	WILSON OLAYA	ANGELA GOMEZ

El comité de convivencia laboral, se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes, cuenta con el correo: comitedeconvivencia@lidertur.com.co para que los trabajadores envíen sugerencias, reportes y comunicaciones que consideren pertinentes para que este comité las trate en las reuniones.

- **Brigada de Emergencias**

Los integrantes de la brigada de emergencias, quienes se encuentran debidamente identificados son:

ROCÍO ORTIZ
WILSON OLAYA
LUZ DARY ORTIZ
LORENA VARGAS
DIANA DIAZ ALEMÁN

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 13 de 41

- **Seguridad social.**

Todos los trabajadores se encuentran afiliados a entidades promotoras de salud y administradoras de fondo de pensiones de su elección, la Caja de Compensación CAFAM y administradora de riesgos laborales SURA.

6.4 Materia prima e insumos

- **Maquinaria y equipos**

Los principales equipos se contemplan de la siguiente manera:

ÁREA	EQUIPOS
ADMINISTRATIVOS	Computadores, medios de comunicación, papelería, alcoholímetro.
OPERATIVOS	Vehículos, medio de comunicación, papelería, hidrocarburos, líquido de batería y frenos e implementos básicos de aseo.
SERVICIOS GENERALES	Cafetería, Microondas, estufa, implementos y productos de aseo.

Inventario productos químicos vehículos

PRODUCTOS QUÍMICOS	IDENTIFICACIÓN
ACPM	HOJA DE SEGURIDAD
GASOLINA EXTRA	HOJA DE SEGURIDAD
EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC	HOJA DE SEGURIDAD
LIQUIDO DE FRENOS	HOJA DE SEGURIDAD
DETERGENTE EN POLVO	HOJA DE SEGURIDAD
NEUTRALIZANTE ORGANICO	HOJA DE SEGURIDAD
AMBIENTADOR	HOJA DE SEGURIDAD

6.5. Análisis de Vulnerabilidad

Los roles de las personas dentro de la vía se encuentran en el documento **GH-P PERFILES DE CARGO**, el cual debe ser firmado por todos los trabajadores y contratistas que prestan sus servicios para LIDERTUR S.A.

La vulnerabilidad se entiende como el nivel de exposición a la pérdida de un elemento del contexto ante una amenaza. En la evaluación de vulnerabilidad para LIDERTUR S.A se tienen en cuenta, los elementos del entorno, la capacidad de respuesta de la empresa en una emergencia, reseña histórica de eventos para ello se emplea como metodología la propuesta por parte de ARL sura en donde el resultado de la calificación de amenazas fue la siguiente:

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 14 de 41

AREA OPERATIVA

→ **Calificación de amenazas**


Centro de trabajo LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.. [Cambiar centro de trabajo](#)

En esta opción se califica la probabilidad de ocurrencia de cada una de las amenazas identificadas, haciendo clic sobre el botón correspondiente a cada tipo de vulnerabilidad (Administrativa, recursos, personas) para obtener así el grado de riesgo de cada una.

Amenaza	Dónde puede ocurrir	Probabilidad de ocurrencia	Vulnerabilidad administrativa	Vulnerabilidad recursos	Vulnerabilidad personas	Grado de riesgo	Prioridad
SISMO	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
ACCIDENTE DE TRÁN	INTERIOR-EXT ▼	PROBABLE ▼					BAJA ▼
INCENDIO	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
INUNDACIÓN(romp	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
ATENTADO TERRORI	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
LLAMADA DE AMENA	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼

AREA ADMINISTRATIVA

→ **Calificación de amenazas**


Centro de trabajo ADMINISTRATIVOS. [Cambiar centro de trabajo](#)

En esta opción se califica la probabilidad de ocurrencia de cada una de las amenazas identificadas, haciendo clic sobre el botón correspondiente a cada tipo de vulnerabilidad (Administrativa, recursos, personas) para obtener así el grado de riesgo de cada una.

Amenaza	Dónde puede ocurrir	Probabilidad de ocurrencia	Vulnerabilidad administrativa	Vulnerabilidad recursos	Vulnerabilidad personas	Grado de riesgo	Prioridad
SISMO	EXTERIOR ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
ACCIDENTE DE TRÁN	EXTERIOR ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
EXPLOSIÓN	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
INCENDIO	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
INUNDACIÓN(romp	INTERIOR ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
ATENTADO TERRORI	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼
LLAMADA DE AMENA	INTERIOR-EXT ▼	POSIBLE ▼					BAJA ▼

Los riesgos que puedan ocasionar emergencias ambientales están relacionados en la **MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES SIG-PR-17-R-01**.

A este análisis de vulnerabilidad se suman los resultados obtenidos en la encuesta de riesgo vial realizada a los trabajadores de LIDERTUR S.A.

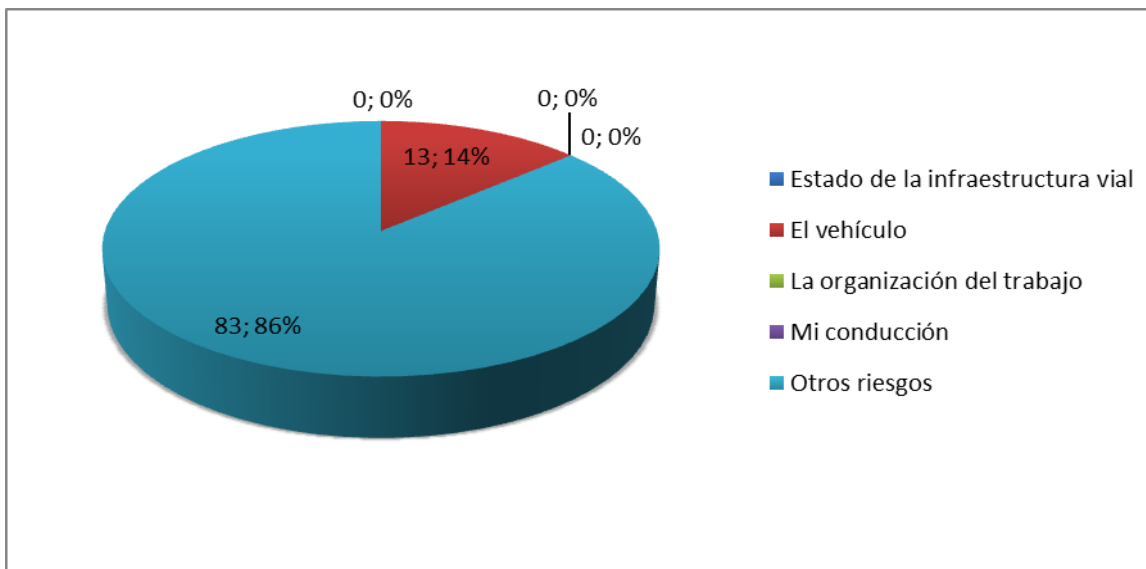
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 15 de 41

¿Qué medio de transporte utiliza para desplazamientos en casa trabajo casa?	TOTAL
Pasajero Transporte Público	39
Conductor Moto o Ciclomotor	10
Caminando	2
Conductor Vehículo Liviano	6
Pasajero transporte privado	2

¿Qué medio de transporte utiliza para desplazamientos en casa trabajo casa?	TOTAL
Pasajero Transporte Público	36
Conductor Moto o Ciclomotor	8
Pasajero Transporte Público, Pasajero Transporte Privado	2
Conductor Moto o Ciclomotor, Pasajero Transporte Público	1
Conductor Moto o Ciclomotor, Conductor Vehículo Liviano	1
Caminando	2
Conductor Vehículo Liviano	5

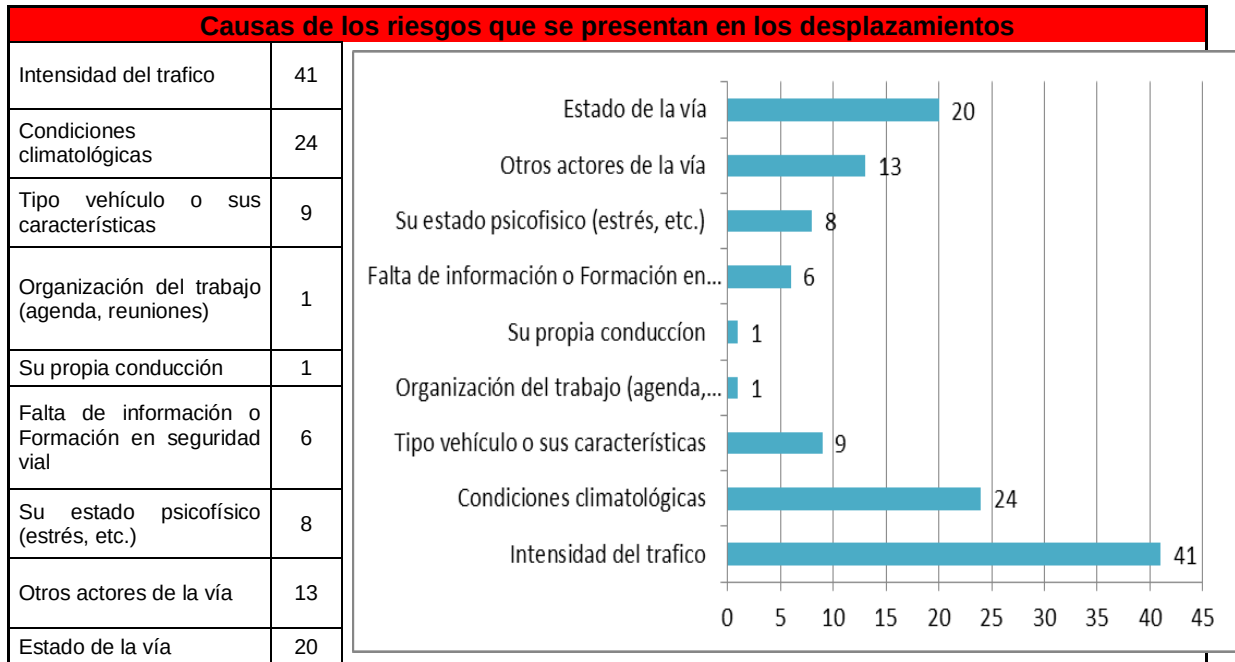
Dado que de acuerdo con los resultados expuestos en los cuadros anteriores, se concluye que la mayoría de los trabajadores utiliza el transporte público para sus desplazamientos casa-trabajo y viceversa.

Los riesgos asociados a estos desplazamientos son:



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 16 de 41

El análisis de causas se indica a continuación:



De acuerdo con lo anterior, se incluye en el registro **SIG-PR-16-R-01 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES**, como riesgo general para todas las personas que forman parte de la organización calificada en nivel **MEDIO**. Para los cargos de conductor y mensajero, este riesgo fue calificado como **ALTO**.

En el año 2015, los siniestros que se presentaron 15 siniestros. Ninguno de ellos implicó heridos ni daños mayores a la propiedad. En lo que concierne a los accidentes laborales, se presentaron dos que no revistieron gravedad cuyas respectivas investigaciones fueron realizadas por el COPASST.

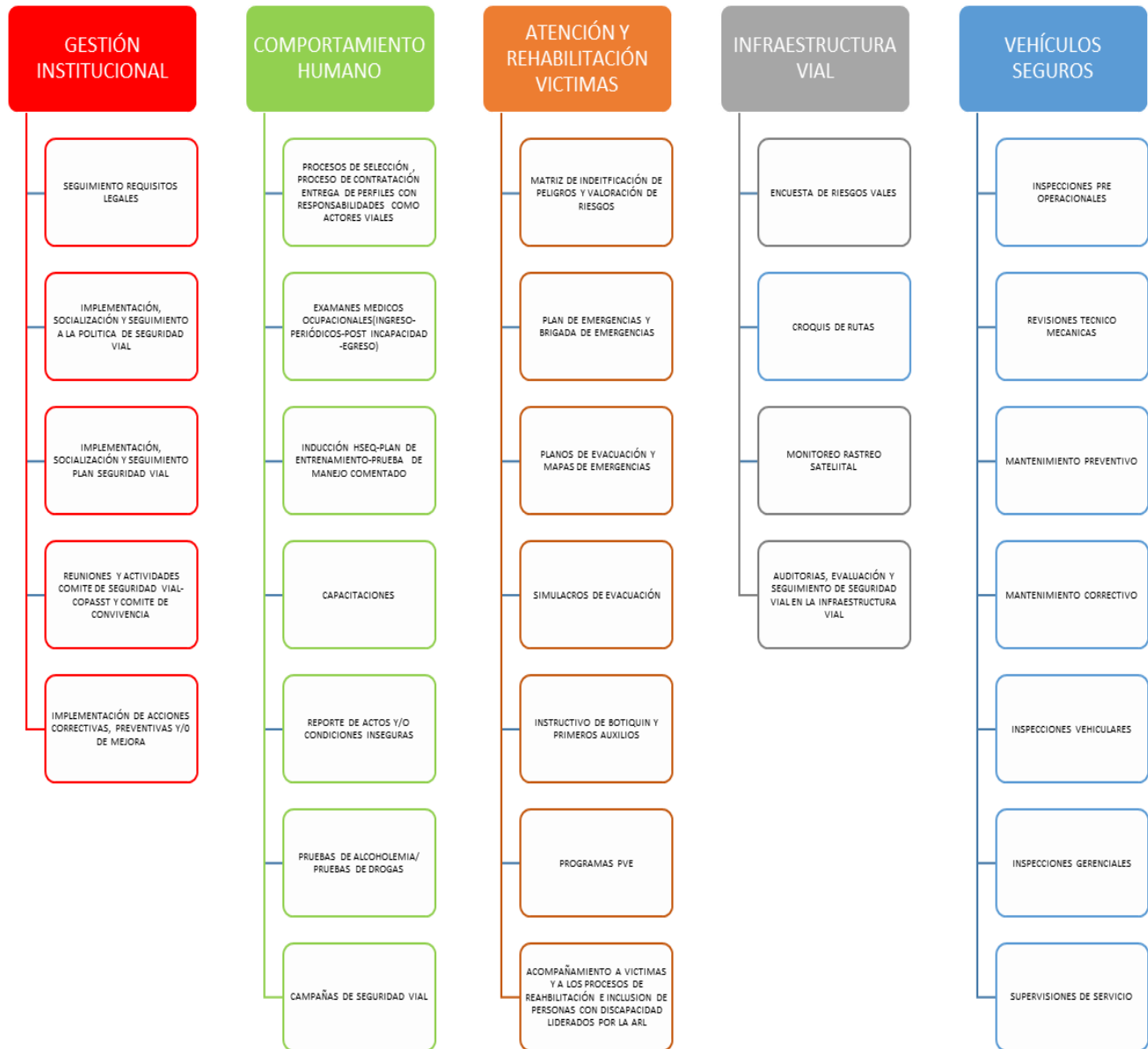
Periodo de medición	RESULTADO		SEGUIMIENTO			Análisis
	Accidentes	Personas	Accidentes	Meta	Fecha medición	
AGO	1	217	0,0	1	04-sep-15	Se genera un accidente de trabajo con tres días de incapacidad. Aunque no es un accidente grave se efectúa la respectiva investigación; así mismo, se divulgan las lecciones aprendidas. Se trató de golpe, contusión o aplastamiento en una mano al hacer una actividad de revisión del vehículo.
NOV	1	220	0,0	1	01-dic-15	Se presentó un reporte de accidente laboral que no corresponde al mismo; por ende, se remitió a la ARL SURA. Se presentó un accidente de trabajo por el conductor Numael Rodríguez, el cual fue debidamente investigado con la ALR COLPATRIA Y EL COPASST

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 17 de 41

INFORMACIÓN GENERAL						
NOMBRE DEL INDICADOR:		Siniestralidad		OBJETIVO:	Reducir los índices de accidentalidad y enfermedad profesional	
PROCESO:		Gestion Documental		META:	≤ 5	
AÑO DE MEDICIÓN:		2015		TIPO DE INDICADOR:	Cubrimiento	
RESPONSABLE DE MEDICIÓN:		Asistente Documental		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Mensual	
FORMULA DE CALCULO:		No. Siniestros / No. Vehiculos del parque automotor.		FUENTE DE DATOS:	Aviso de Siniestro	
SEGUIMIENTO						
Periodo de medición	RESULTADO		Total	Meta	Fecha medición	Análisis
	Siniestros	Parque Automotor				
ENE	1	436	0	5	31/01/2015	Se presenta el dia 14 de Enero el siniestro del movil con numero interno 413
FEB	1	439	0	5	28/02/2015	Se presenta el dia 9 de febrero el siniestro del movil con numero interno 38
MAR	3	439	0	5	31/03/2015	Se presenta siniestro del movil con numero interno 452 - 334 - 207
ABR	0	445	0	5	30/04/2015	No se genera ningun siniestro y por tanto, se eviencia el cumplimiento del indicador
MAY	0	443	0	5	01/06/2015	No se genera ningun siniestro y por tanto, se eviencia el cumplimiento del indicador
JUN	0	451	0	5	30/06/2015	No se genera ningun siniestro y por tanto, se evidencia el cumplimiento del indicador
JUL	2	475	0	5	31/07/2015	Se presenta siniestro del movil con numero interno 334 y 335
AGO	1	473	0	5	31/08/2015	Se presenta el dia 10 de Agosto el siniestro del movil con numero interno 790
SEP	2	476	0	5	30/09/2015	Se presenta siniestro del movil con numero interno 529 y 62
OCT	2	476	0	5	31/10/2015	Se presenta el dia 13 de Octubre el siniestro del movil con numero interno 40 El dia 17 de octubre siniestro del movil 703
NOV	1	484	0	5	30/11/2015	Se presenta el dia 24 de Noviembre el siniestro del movil con numero interno 417
DIC	2	484	0	5	31/12/2015	Se presenta siniestro de los moviles con numero interno 117 y 666

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 18 de 41

6.3. Elaboración e implementación PESV



Todas las actividades diseñadas se encuentran consignadas en el registro **SIG-PRG-09 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL**.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 19 de 41

6.4. Seguimiento y evaluación

Los indicadores asociados al Plan Estratégico de Seguridad Vial son los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	PROCESO	TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	FUENTE DE INFORMACIÓN	META	PERIODO
MEDICIÓN INDICADOR GESTION SINIESTROS	GESTION DOCUMENTAL	RESULTADO	Reducir los índices de accidentalidad, ausentismo y enfermedad profesional	Avisos de siniestro	< 5	Mensual
MEDICIÓN INDICADOR ACCIDENTALIDAD	GTE HSEQ	RESULTADO	Hacer seguimiento a las actividades implementadas con el fin de mantener la política cero accidentes	Reporte e investigación de accidentes	0	Mensual
MEDICION INCIDENTES DE TRÁNSITO	GESTION DOCUMENTAL	RESULTADO	Mitigar la ocurrencia de incidentes de tránsito y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito	Avisos de siniestro	< 5	Mensual
IMPACTO ECONÓMICO DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRÁNSITO	GTE HSEQ/GESTION DOCUMENTAL	RESULTADO	Evidenciar el impacto economico de los accidentes e incidentes de tránsito con el fin de estimular la toma de medidas para su mitigación.	Soportes de gastos ejecutados en el arreglo de los vehiculos, valor de los días no laborados por el trabajador, valor de la incapacidad generada al trabajador. Indemnizaciones y/o multas	0	Mensual
MEDICIÓN INDICADOR EFICACIA DE LAS CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL	GERENTE R.H.	ACTIVIDAD	Evaluar la formación competencia y habilidad del recurso humano en las capacitaciones de seguridad vial.	Programa de gestión capacitaciones	> 90%	Mensual
MEDICION INDICADOR COMPARENDOS DE CONDUCTORES	GERENTE R.H.	ACTIVIDAD	Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas de tránsito	Informe comparendos Superintendencia de puertos y transporte.	< 25%	Mensual
MEDICION DE INDICADOR ORDENES DE INFRACCIÓN DE VEHICULOS	GESTION DOCUMENTAL	ACTIVIDAD	Monitorear el cumplimiento de las políticas de seguridad vial.	Aviso orden de infracción	< 5	Mensual
MANTENIMIENTO PREDICTIVO	MANTENIMIENTO	ACTIVIDAD	Controlar que los conductores realicen las inspecciones pre operacionales y por tanto prevenir daños o accidentes que puedan ocasionar pérdidas humanas o materiales.	Numero de Revisiones preoperacionales	> 90%	Mensual
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO	ACTIVIDAD	Promover el mantenimiento de las condiciones mecánicas de seguridad a lo largo de la vida útil de los vehículos, generando reducción de los accidentes de tránsito causados por fallas técnicas y disminución de la contaminación ambiental mejorando la calidad del aire.	Soporte de revisiones tecnicomecanicas	> 90 %	Mensual
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO	ACTIVIDAD	Efectuar el seguimiento al mantenimiento correctivo que se efectua a los moviles activos de LIDERTUR S.A.	Reportes de inicio y finalizacion de los servicios, soportes de mantenimiento	< 10	Mensual
SUPERVISION DE SERVICIOS	GESTION OPERATIVA	ACTIVIDAD	Controlar la asignación y despacho del transporte de personal, supervisando y verificando el cumplimiento de las distintas rutas establecidas y condiciones establecidas, a fin de garantizar un eficiente servicio.	Registros de supervision de servicios	50	Mensual
INSPECCIONES VEHICULARES	MANTENIMIENTO	ACTIVIDAD	Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos que aplican al parque automotor que presta servicios para LIDERTUR S.A., a fin de garantizar un servicio seguro.	Registros de control de mantenimiento vehiculares	20	Mensual
INSPECCIONES GERENCIALES	GESTION OPERATIVA	ACTIVIDAD	Demostrar el compromiso asumido por la gerencia a través de una actividad visible para la seguridad y la salud de los trabajadores.	Registros de Inspecciones Gerenciales	60	Semestral

Las auditorías al Plan Estratégico de Seguridad Vial se efectuarán de acuerdo con lo señalado en el registro **SIG-PR-10 AUDITORIA INTERNA**.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 20 de 41

7. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV

7.1. Comportamiento Humano

En comportamiento humano se encuentran las políticas implementadas por LIDERTUR S.A., para los procesos de selección, contratación y formación del personal, este incluye la presentación de una prueba de conocimientos básicos para conductores la cual requiere de aprobación para dar continuidad al proceso de contratación.

Así mismo, se cuenta con el programa de exámenes médicos ocupacionales que garantiza que quienes ingresan a ejercer el cargo de conductor cuenten con la aptitud física y psicológica requerida, a esto se suma el Plan de Entrenamiento que debe efectuarse y aprobarse previo al ingreso.

Una vez superadas todas las pruebas, el conductor es vinculado al sistema integral de seguridad social, se hace entrega de los Elementos de Protección Personal correspondientes y es programado para efectuar la inducción a la empresa y todo el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Se da continuidad a su proceso de formación mediante el programa de capacitaciones y se realiza el seguimiento a su comportamiento como actor vial.

7.1.2. Procedimiento de selección de conductores

El procedimiento **GH-PR-07 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, VINCULACION Y FORMACIÓN** define los requisitos para la selección, vinculación, formación del personal operativo y administrativo procurando que este se ajuste a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la organización.

7.1.3. Pruebas de ingreso

El registro **GH-PR-07-R-01 EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BASICOS PARA CONDUCTORES**, es la prueba que se efectúa a los aspirantes al cargo de conductor, los parámetros de evaluación son los siguientes:

CALIFICACION EVALUACIÓN		
PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
50 PUNTOS	EXCELENTE	SUS CONOCIMIENTOS SE DESTACAN NOTABLEMENTE PARA EJERCER EL CARGO DE CONDUCTOR
49 A 45 PUNTOS	SOBRESALIENTE	CONOCIMIENTOS DESTACABLES PARA EJERCER EL CARGO DE CONDUCTOR
44 A 40 PUNTOS	NIVEL MEDIO	CONOCIMEINTOS ADECUADOS PARA EJERCER EL CARGO DE CONDUCTOR
39 A 30 PUNTOS	CONOCIMIENTOS ACEPTABLES	APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONDUCTOR
29 PUNTOS Y MENOS	REPROBADO	NO ES APTO PARA EL CARGO DE CONDUCTOR

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 21 de 41

Se realiza, igualmente, una prueba práctica, que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, basada en el tipo de vehículo que el aspirante va a conducir, Los resultados son registrados en el documento **GH-PR-07-R-02 ENTREVISTA DE SELECCIÓN**.

Las pruebas son realizadas, por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por las leyes que rigen nuestro territorio.

El documento **SIG-PR-19 PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS**, define las directrices para la realización de la evaluación médica ocupacional de ingreso, periódica, de retiro y otras, para los trabajadores y contratistas de LIDERTUR S.A y la administración y reserva del contenido de las respectivas historias clínicas, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Estos exámenes se realizan de acuerdo con lo consignado en **SIG-PR-19-R-01 PROFESIOGRAMA**.

Por otra parte y con el fin de proteger a los trabajadores y contratistas expuestos a los factores de riesgo propios en la realización del oficio, el documento **SIG-PR-27 PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** garantizar la selección, dotación, reposición, uso y almacenamiento de los elementos de protección personal acordes a lo requerido; la entrega de los mismos se documenta en el registro **GH-PR-07-R-05 ENTREGA DE DOTACIÓN, EPP, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**.

7.1.4. Plan de entrenamiento conductor

En el registro **SIG-PRG-07 PROGRAMA DE INDUCCIÓN, RE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**, se encuentra registradas las capacitaciones programadas a lo largo del año 2016; así mismo, se cuenta con un Plan de Entrenamiento que consta de los siguientes módulos:



PLAN DE ENTRENAMIENTO CONDUCTORES LIDERTUR S.A.

MODULO 1		MANEJO DEFENSIVO
CONTENIDO	Tecnicas de conducción defensiva Porqué se producen accidentes de tránsito El hombre y la conducción Elementos del accidente La conducción perfecta Legislación transporte especial	
INTENSIDAD HORARIA	2 HORAS	
EVALUACION EFICACIA	APROBAR LA COMPETENCIA	
MODULO 2		MECANICA BASICA
CONTENIDO	Motor Chasis y carrocería Sistema de suspensión sistema de dirección Sistema de frenos Trasmisión de potencia	
INTENSIDAD HORARIA	1 HORA y 30 MINUTOS	
EVALUACION EFICACIA	APROBAR LA COMPETENCIA	

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 22 de 41

MODULO 3 CONTROL DE INCENDIOS

CONTENIDO	Qué es un incendio Componentes del fuego Clases de fuegos Peligro para las personas Métodos de propagación de los incendios Métodos de extinción de incendios
INTENSIDAD HORARIA	1 HORA
EVALUACION EFICACIA	APROBAR LA COMPETENCIA

MODULO 4 MANEJO DE EXTINTORES

CONTENIDO	Componentes de un extintor Extintores portátiles Agente extintor de acuerdo a la clase de fuego Pasos para utilizar el extintor Práctica manejo del extintor
INTENSIDAD HORARIA	1 HORA
EVALUACION EFICACIA	APROBAR LA COMPETENCIA

MODULO 5 PRIMEROS AUXILIOS

CONTENIDO	Definición Principios generales Estado conciencia Diagrama de primeros auxilios Heridas Hemorragias Quemaduras Fracturas Uso de los elementos del botiquín Simulacro de evacuación en un vehículo Pausas Activas
INTENSIDAD HORARIA	2 HORAS
EVALUACION EFICACIA	APROBAR LA COMPETENCIA

MODULO 6 PRUEBA DE MANEJO COMENTADO

CONTENIDO	Identificación del vehículo Inspección pre operacional de LIDERTUR S.A. Buenos hábitos de conducción Test de fatiga
INTENSIDAD HORARIA	2 HORAS
EVALUACION EFICACIA	APROBAR LA COMPETENCIA

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 23 de 41

7.1.5. Control de Documentos de los conductores

La documentación de los conductores se controla de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO GH-04 DOCUMENTACION DE LOS TRABAJADORES** en la matriz elaborada para tal fin **SIG-PR-07-R-06 MATRIZ VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TRABAJADORES**.

La carpeta de cada trabajador contiene la siguiente información, teniendo en cuenta el cumplimiento de lo solicitado en el registro **GH-P PERFIL DE CARGO CONDUCTOR**

TRABAJADOR	DOCUMENTACIÓN	CHECK LIST		
		SI	NO	N/A
1. HOJA DE VIDA	HOJA DE VIDA			
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA			
	FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN			
	FOTOCOPIA PASADO JUDICIAL			
	FOTOCOPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
	FOTOCOPIA DIPLOMAS			
	CERTIFICADOS DE FORMACIÓN PERFIL DE CARGO			
	CERTIFICACIONES LABORALES			
	RECOMENDACIONES PERSONALES			
	CERTIFICACIONES DE AFILIACION EPS Y AFP			
2. CONTRATACIÓN	CONTRATO DE TRABAJO			
	PERFIL DE CARGO			
	AFILIACIÓN EPS			
	CERTIFICACIÓN O AFILIACIÓN AFP			
	AFILIACIÓN ARL			
	AFILIACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN			
3. SISTEMA I. DE GESTIÓN	EXAMENES OCUPACIONALES			
4. EVALUACIONES	FOTOCOPIA CARNET DE VACUNACIÓN			
	PROCESO DE SELECCIÓN			
5. OTROS	CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA			
	RUT			
	AUTORIZACIÓN CUSTODIA DE DOCUMENTOS			
	OTROS DOCUMENTOS			

De esta manera se garantiza que los documentos están actualizados, sean veraces y se encuentren debidamente archivados. La información y su manejo, se ajusta a lo definido en la Ley de *Habeas Data*, la autorización se encuentra en el contrato suscrito por cada trabajador.

7.1.6. Seguimiento al comportamiento vial

El seguimiento al comportamiento vial se efectúa principalmente de la siguiente manera:

7.1.6.1. Pruebas de alcohol y drogas

El **SIG-PL-04 PLAN PARA DESESTIMULAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS** se propone informar y sensibilizar a los trabajadores contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés sobre el alcohol y las sustancias alucinógenas; los mitos, sus efectos y los riesgos que se derivan sobre todo de su uso en el ámbito laboral.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 24 de 41

Así mismo, se establecen los siguientes objetivos:

- 1.1. Contribuir con la generación de puestos de trabajo más seguros, saludables y productivos.
- 1.2. Prevenir y reducir la accidentalidad.
- 1.3. Vigilar el consumo de drogas y alcohol, especialmente en aquellos trabajos que por su actividad pueden poner en peligro su vida y la de terceros.
- 1.4. Disminución y eliminación del consumo de alcohol y otras drogas en el trabajo.

De acuerdo con lo extractado de la **POLITICA DE NO ALCOHOL Y NO DROGAS:**

"..LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A., se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo. Esta política forma parte del Reglamento interno de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores y contratistas que formen parte de la empresa.

*La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.** puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, según sea el caso.*

*Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A...**"*

Para efectuar las pruebas de drogas y alcohol cada trabajador firma **SIG-PL-04-R-01 PRUEBA DE ALCOHOL.**

7.1.6.2. Comparendos

En el procedimiento **GH-PR-07 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, VINCULACION Y FORMACIÓN**, su caracterización establece la medición del indicador Comparendos, esta información es remitida mensualmente a la Superintendencia de Puertos y Transporte por medio de la página <http://supertransporte.gov.co/index.php/normatividad/2-uncategorised/126-vigia.html>.

NOMBRE DEL INDICADOR	PROCESO	TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	FUENTE DE INFORMACIÓN	META	PERIODO
MEDICION INDICADOR COMPARENDOS DE CONDUCTORES	GERENTE R.H.	ACTIVIDAD	Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas de tránsito	Informe comparendos Superintendencia de puertos y transporte.	< 25%	Mensual

7.1.6.3. Rastreo Satelital –GPS-

En el área de programación y coordinación del servicio se realiza seguimiento al comportamiento vial del conductor, generando los informes por medio de la plataforma de Rastreo Satelital en la cual se indican temas como: aceleraciones, desaceleraciones, excesos de velocidad; entre otros.

Cuando se generan comportamientos inadecuados se efectúa la reunión con el conductor que los realiza, realizando la respectiva retroalimentación y registrando los compromisos en el registro de **SIG-PR-18-R-02 LECCIONES APRENDIDAS** y se divulgan a toda la empresa.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 25 de 41

7.1.6.4. Reporte de Actos y/o condiciones inseguras

Con el objetivo de reducir los accidentes mediante la detección temprana de comportamientos y condiciones subestándar involucrando a los trabajadores, contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés de manera activa en el proceso de eliminación de sus comportamientos inseguros y su vez la eliminación de todas aquellas condiciones subestándares que los rodean, fue creado el procedimiento **SIG-PR-23 REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS** y el respectivo registro en el cual se efectúan los reportes mencionados **SIG-PR-23-R-01 REPORTE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS**

7.1.7. Políticas de regulación de la empresa

Las políticas establecidas por **LIDERTUR S.A.** son:

MISIÓN

Trabajamos en la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros a nivel nacional, ofreciendo un servicio oportuno y seguro para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.

Directrices:

- Trabajar en la prestación de servicios de transporte terrestre
- Oportunidad y seguridad
- Satisfacción de las partes interesadas

VISIÓN

Queremos ser una organización constituida en la prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros mediante mecanismos derivados de una cultura de mantenimiento continuo, posicionamiento en el mercado y ofreciendo estabilidad a nuestros colaboradores.

Directrices:

- Prestación del servicio especial de pasajeros
- Cultura de mejoramiento continuo
- Posicionamiento en el mercado
- Estabilidad a nuestros colaboradores

POLÍTICA HSEQ

LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A., ofrece servicios de transporte terrestre especial de pasajeros con cumplimiento, amabilidad y seguridad por medio de un óptimo parque automotor, garantizando:

- Cumplimiento de los requisitos legales en Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Tránsito, Transporte y demás aplicables a la naturaleza de la organización.
- Cumplimiento de las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.
- Prevención y control de riesgos, accidentes, incidentes, lesiones personales y enfermedad laboral.
- Prevención de daños a la propiedad, cliente y comunidad.
- Gestión ambiental para el control de aspectos ambientales.
- Generar bienestar y satisfacción a clientes, trabajadores y contratistas.
- Responsabilidad Social para la promoción de buenas prácticas empresariales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y de los trabajadores.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 26 de 41

Todo lo anterior asegurando la mejora continua, apoyada en talento humano competente, recursos e infraestructura idónea, la concientización de los contratistas, clientes, comunidad y trabajadores.

POLÍTICA SOBRE LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

LÍNEAS ESCOLARES Y DE TURISMO LIDERTUR S.A. quiere suministrar a todos los empleados condiciones de trabajo buenas y seguras, por lo tanto NO es permitido FUMAR en oficinas, instalaciones y vehículos de la compañía.

El tabaco causa daño en la salud, no solamente a los fumadores, sino también a las personas que están junto a ellos, los cuales se convierten involuntariamente en FUMADORES PASIVOS.

Con ello se pretende disminuir el deseo de algunas personas de fumar durante la jornada de trabajo con la necesidad de proteger el resto del personal del riesgo que implica constituirse en FUMADOR PASIVO.

Por otra parte se ratifican las normas existentes sobre la prohibición de fumar en aquellas áreas restringidas en razón de riesgo de incendio o explosión, inherentes a la operación misma.

La organización divulgará entre los empleados información médica sobre el daño que el uso del tabaco produce en la salud de los fumadores.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A., participará activamente en la política nacional de seguridad vial, por lo cual asignará los recursos necesarios para establecer las actividades que permitan identificar, evaluar y controlar y minimizar los riesgos viales existentes, generando estrategias de concientización que promuevan los hábitos y comportamientos seguros con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Así mismo. LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A., se compromete a mejorar continuamente los procesos y procedimientos relacionados con la prestación del servicio de transporte.

Dará cumplimiento a los lineamientos de seguridad vial garantizando:

- El proceso de mantenimiento y de inspecciones de los vehículos.
- El respeto a las señales de tránsito y los límites de velocidad impuestos por la normatividad vigente y por nuestros clientes.
- El Procedimiento de Tiempos de Conducción y Descanso.
- Que los vehículos serán operados únicamente por personal calificado para tal fin.
- El uso del cinturón de seguridad. Por parte de todos los ocupantes del vehículo.
- La no utilización dispositivos móviles (celular, manos libres, chat; entre otros), equipos de video, audífonos y otros elementos que puedan distraer al conductor mientras el vehículo esté en marcha.
- Programas de capacitación y motivación permanentes dirigidos a trabajadores en temas relacionados con la seguridad vial y el manejo preventivo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 27 de 41

•Está prohibido el uso de los vehículos bajo los efectos del alcohol, de sustancias psicoactivas y de medicamentos que generen somnolencia; es por esto que se realizarán pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de Trabajo y el Plan para Desestimular el Consumo del Alcohol y Drogas.

•Los trabajadores, contratistas y subcontratistas adoptarán conductas, actitudes y hábitos relacionados con la protección de la salud y la seguridad, en el marco de la cultura de tránsito y el respeto al rol vial que desempeñen: peatón, pasajero, motociclista, ciclista y/o conductor.

Los trabajadores, contratistas y subcontratistas son responsables en participar en las actividades que se desarrollen para dar cumplimiento a esta política.

POLÍTICA DE NO ALCOHOL Y NO DROGAS

LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A., es consciente que las políticas de prevención y la promoción de hábitos de vida saludable son fundamentales para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos los trabajadores, contratistas, usuarios, visitantes y demás grupos de interés. Por lo anterior, define la siguiente política:

Se **Prohíbe** a todos los trabajadores y contratistas, sin importar su cargo o actividad, trabajar y/o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y/o la capacidad de reacción.

No Se Permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.**, como en los vehículos afiliados a la empresa, en actividades laborales fuera de la oficina y en actividades de bienestar programadas por la empresa.

LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A., se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo. Esta política forma parte del Reglamento interno de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores y contratistas que formen parte de la empresa.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.** puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.**

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 28 de 41

Los tiempos de conducción y descanso se encuentran regulados mediante el **SIG-PR-25 PROCEDIMIENTO DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO**, el cual determina las responsabilidades, funciones y requisitos definidos en la organización para las labores de conducción.

CONDUCCIÓN Y DESCANSO	DESCRIPCIÓN
TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCIÓN	El tiempo de conducción diario no puede ser superior a 10 horas; esto equivale a un total de 60 horas semanales teniendo en cuenta que la semana es el periodo comprendido entre las 0:00 horas del lunes a las 24:00 horas del domingo. Cada conductor debe descansar un periodo mínimo de 24 horas a la semana.
CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA	El tiempo máximo de conducción ininterrumpida es de 5 horas diarias, después de este periodo debe realizar un descanso de 30 minutos, siempre y cuando cuente con las condiciones de seguridad para tal fin.
PAUSAS O TIEMPOS MUERTOS	Son tiempos libres, en donde los conductores tienen poco trabajo, ya sea en las diferentes secciones o en la totalidad de la empresa.
CONDUCCIÓN EN EQUIPO	Cuando la conducción se realiza en equipo (segundo conductor), cada conductor debe tomarse un descanso diario mínimo de 9 horas. Es posible realizar una pausa en un vehículo en movimiento (conducción en equipo), siempre que el conductor permanezca inactivo y utilice el período únicamente para reposar.
DESCANSO DIARIO	Por cada periodo de 24 horas, el conductor debe tomar un periodo de descanso diario, este descanso puede ser de dos tipos: descanso ordinario de al menos 6 horas consecutivas o descanso reducido Alternativamente, el tiempo descanso diario podrá distribuirse en dos periodos, el primero no debe ser inferior a 4 horas.

PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE CONDUCCIÓN

Mediante el documento **SIG-PR-22 PROCEDIMIENTOS SEGURO DE CONDUCCION** se establece un método que permite al trabajador desarrollar sus actividades bajo estándares de seguridad que promuevan actividades de autocuidado y garanticen su integridad física y mental.

De acuerdo con lo anterior, los conductores de LIDERTUR S.A. deben dar cumplimiento a la Política de Seguridad Vial; así mismo, a continuación se exponen algunas reglas básicas para una conducción segura:

1. Antes de empezar efectuar la revisión pre operacional PC-PR-05-R-21
2. Respetar las normas de tránsito.
3. Utilizar siempre el cinturón de seguridad.
4. Sentarse correctamente a los mandos del auto, acomodando asiento y espejos retrovisores para una correcta visión y postura.
5. No ingerir bebidas alcohólicas antes y durante la conducción y descansar bien antes de un viaje largo. No conducir si se está tomando algún fármaco que pueda provocar somnolencia.
6. De noche, transitar con las luces bajas encendidas además de las de posición. La función de las luces no es únicamente ver el camino, sino también que los demás vean el vehículo con mayor facilidad.
7. Circular prestando atención al desarrollo del tránsito lo más adelante posible para poder anticipar la maniobra o frenada.
8. Antes de cambiar de carril o doblar, verificar por los espejos retrovisores la presencia de otros vehículos, avisando siempre la maniobra con las luces intermitentes de giro. Tener en cuenta que en muchos espejos retrovisores aún existe una zona ciega.
9. Reducir la velocidad y prestar más atención en suelos de menor adherencia (mojados, barro, nieve, etc.) y en zonas con niebla, lluvia copiosa o humo espeso.
10. Tratar de imaginar cualquier imprevisto y anticipar la maniobra puede evitar accidentes fatales. Prestar atención al tránsito permanentemente.
11. No está permitido conducir utilizando el celular y/o manos libres.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 29 de 41

7.2. VEHICULOS SEGUROS

En este ítem se encuentran todos los procesos, procedimientos, registros y demás documentos relacionados con el mantenimiento del parque automotor de LIDERTUR S.A., así como el control de los móviles vinculados mediante convenio de colaboración empresarial; dando cumplimiento a la normatividad vigente.

7.2.1. Plan de mantenimiento

En el **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO M-PR-13** se establecen las actividades necesarias para la planeación, ejecución y control de los equipos necesarios que intervienen en la prestación del servicio de Transporte, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento; incluido el mantenimiento preventivo de instalaciones, redes eléctricas y equipos HSEQ.

Este procedimiento inicia con la identificación de los equipos y el parque automotor, la programación de cada uno de los tipos de mantenimiento que deben efectuarse tanto a los vehículos como a las instalaciones, redes eléctricas y equipos y termina con la toma de acciones correctivas o preventivas resultado de la ejecución del mantenimiento y/o revisiones.

7.2.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS

El mantenimiento preventivo constituye la revisión efectuada por el Centro de Diagnóstico Automotor con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos.

Se inicia con la selección y contratación del servicio de Revisión tecnomecánica a través del procedimiento **INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES AFILIADOS C-PR-06-R-01**; Las revisiones preventivas se realizan bimensualmente a todo el Parque Automotor Afiliado y a los vehículos particulares que presten servicio fijo con LIDERTUR S.A.

El líder del proceso de mantenimiento programa la fecha, hora y lugar de la revisión de vehículos y los radio operadores comunican a los conductores y/o propietarios de los automotores telefónicamente y/o publicando la programación en la cartelera institucional. Esta programación de revisión tecnomecánica preventiva se registra en el programa y/o en el **CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO M-PR-13-R-01**, en este cronograma están programados los vehículos afiliados y particulares que prestan el servicio con LIDERTUR S.A.

Se ejecuta la revisión de los vehículos por parte del proveedor seleccionado y este registra los hallazgos en el documento que el proveedor utilice para tal fin; como resultado de la revisión tecnomecánica los aspectos que no sean conformes son informados al propietario y/o conductor del vehículo afiliado a LIDERTUR S.A., o a la empresa donde se encuentra afiliado el vehículo particular.

Los hallazgos encontrados en las revisiones tecnomecánicas bimensuales deben estar cerrados de forma eficaz y se documentarán en la siguiente revisión.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 30 de 41

Cuando se deban realizar mantenimientos eventuales a los vehículos tanto afiliados que presten el servicio fijo con LIDERTUR S.A., se debe diligenciar el registro **CONTROL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS M-PR-13-R-10** el cual debe ser entregado al dueño del proceso de Mantenimiento acompañado del respectivo soporte.

Para asegurar el mantenimiento de vehículos que prestan el servicio a LIDERTUR S.A. (móviles particulares), se le solicitara al conductor copia de la revisión Tecnomecánica vigente, para poder asegurar las condiciones mecánicas de los vehículos cuando se compra el servicio de transporte a los mismos.

7.2.1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS

El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes, se realizan teniendo en cuenta las siguientes fuentes:

- Resultado de la Revisión tecnomecanicas preventivas y de Ley.
- Actividades de mantenimiento programadas y/o no realizadas.
- Resultados obtenidos en las revisiones preoperacionales
- Varadas

7.2.1.3. MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS VEHÍCULOS

Los Conductores deben realizar una inspección diaria del vehículo antes de empezar con su jornada tal como lo indica el MANUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO dejando registro en **INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL. PC-PR-5-R-21**, Si como resultado de la inspección, el conductor detecta alguna novedad en el vehículo, debe reportarla inmediatamente al área de Operaciones para que el Gerente de Operaciones, coordinador de contrato y/o radio operadores tomen las acciones necesarias; tal y como lo indica **PLAN DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANEXO GO-02**, del Procedimiento **PC-PR-05 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO** o se proceda según el **ANEXO M-01 PLAN DE CALIDAD DE MANTENIMIENTO**; y debe registrar en Programación Diaria Servicios en la parte de OBSERVACIONES (para servicios fijos) y en el Contrato de Reserva (para servicios Ocasionales),

Así mismo, se realizan inspecciones vehiculares las cuales tienen como fin verificar que los vehículos afiliados a LIDERTUR S.A., y los particulares que presten servicio con LIDERTUR S.A. (Rutas fijas) cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por los clientes.

Se ejecuta la inspección por parte del Coordinador de contrato, área de mantenimiento y/o Radio operador, Gerente de HSEQ, Gerente de Operaciones y/o Centro de Diagnóstico Automotor y se registran los hallazgos en el formato **M-PR-13-R-03 REGISTRO DE MANTENIMIENTO**, como resultado de la inspección los aspectos que no sean conformes son informados tanto al dueño del proceso involucrado como al propietario del vehículo o a la empresa donde se encuentra afiliado el vehículo particular, y LIDERTUR S.A. dará un plazo máximo para que se tomen las acciones correctivas y presenten nuevamente el vehiculó para aprobar dicha inspección, si el vehículo definitivamente no cumple con los requisitos exigidos no podrá prestar ningún servicio de transporte.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 31 de 41

Como resultado de las Revisiones e Inspecciones se pueden presentar actividades de mantenimiento y adecuación que el Conductor y/o Propietario deben realizar para garantizar la conformidad del Vehículo para la prestación del Servicio de Transporte Especial.

7.2.2. Documentación plan de mantenimiento

TIPOS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
PREDICTIVO	Los Conductores deben realizar una inspección diaria del vehículo antes de empezar con su jornada dejando registro en REVISIÓN PRE OPERACIONAL DE VEHÍCULOS. PC-PR-5-R-21, Si como resultado de la inspección, el conductor detecta alguna novedad en el vehículo, debe reportarla inmediatamente al área de Operaciones para que el Gerente de Operaciones, coordinador de contrato y/o radio operadores tomen las acciones necesarias	DIARIAMENTE	Los soportes de estos mantenimientos deben entregarse en coordinación de LIDERTUR S.A.
PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo constituye la revisión efectuada por el Centro de Diagnóstico automotor con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos.	BIMENSUAL	
CORRECTIVO	El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	

Toda la documentación relacionada con el plan de mantenimiento de cada vehículo se encuentra debidamente registrada, de tal manera que es viable obtener información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas.

Los vehículos que se encuentran afiliados a **LIDERTUR** están contemplados en su totalidad en el Plan de mantenimiento anteriormente descrito; para los vehículos contratados para la prestación del servicio de transporte, **LIDERTUR** verifica que la empresa contratista cuente y ejecute el Plan de Mantenimiento, condición que será exigida expresamente en los convenios de colaboración empresarial para su suscripción y cumplimiento.

7.2.3. Idoneidad

LIDERTUR S.A garantiza que la implementación del plan de mantenimiento se realice a través de personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiado por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo, es por esto que se anexan los documentos **GH-P PERFILES DE CARGO GERENTE DE MANTENIMIENTO Y GH-P PERFILES DE CARGO ASISTENTE DE MANTENIMIENTO**.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 32 de 41

Así mismo, los proveedores de los diferentes tipos de mantenimientos deben cumplir lo señalado en el documento **C-PR-06 PROCESO DE COMPRAS** e igualmente lo consignado en **SIG-PR-24 PROCEDIMIENTO REQUISITOS PROVEEDORES S.I.G Y PACTO GLOBAL**, este ultimo aplica para todos los proveedores de servicios / productos para Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, mantenimiento, gestión ambiental; entre otros, en LIDERTUR S.A., desde el momento de la pre-selección del proveedor y /o contrato de prestación de servicios hasta la culminación de las labores contratadas; permite además, controlar los aspectos ambientales de influencias de los proveedores de productos y servicios para LIDERTUR S.A.

7.2.4. Procedimientos de inspección diaria de vehículos

Los Conductores deben realizar una inspección diaria del vehículo antes de empezar con su jornada dejando registro en **REVISIÓN PRE OPERACIONAL DE VEHÍCULOS. PC-PR-5-R-21**, si como resultado de la inspección, el conductor detecta alguna novedad en el vehículo, debe reportarla inmediatamente al área de Operaciones para que el Gerente de Operaciones, coordinador de contrato y/o radio operadores tomen las acciones necesarias.

Este documento contiene la siguiente información:

1. Datos del vehículo
2. Datos del conductor
3. Estado general del vehículo
4. Condiciones del vehículo
5. Documentos legales
6. Elementos de protección personal
7. Herramienta básica
8. Requerimientos para todos los vehículos
9. Vehículos con capacidad transportadora igual o superior a 6
10. Kit de carretera
11. Información solo para camionetas pick up (doble cabina)
12. Test de fatiga

Este documento es radicado por los conductores en la recepción de LIDERTUR S.A. y entregado al área de mantenimiento para su respectivo análisis y archivo.

7.2.5. Control de documentación y registro de sus vehículos y su mantenimiento

LIDERTUR S.A., documenta y registra la información de los vehículos, con el objetivo de controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del presente documento. Para tal fin fue elaborado el documento **GD-PR-08 GESTION DOCUMENTAL**, así mismo, mediante **SIG-PR-08-R-01 MATRIZ DE TRAMITES DE VEHICULOS** se registran la documentación requerida para efectuar cada uno de los tramites requeridos.

La información y su manejo, se ajusta según lo definido en la Ley de *Habeas Data*. La información recopilada incluye los siguientes datos:

1. Placas del vehículo
2. Numero interno
3. Numero de motor
4. Kilometraje – Fecha
5. Especificaciones técnicas del vehículo
6. Datos del propietario
7. Datos de la empresa afiliada
8. SOAT- Fecha de vigencia

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 33 de 41

9. Seguros - Fechas de vigencia
10. Revisión Técnico Mecánica
11. Reporte de comparendos
12. Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
13. Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
14. Plan de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo – fechas

7.3. INFRAESTRUCTURA SEGURA

7.3.1. Rutas internas

En primer lugar, se realizó a todos los trabajadores la “Encuesta de riesgos viales” cuyos resultados se encuentran consignados en el Análisis de Vulnerabilidad que se encuentra en el presente documento.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y con base en la revisión del entorno en el que se opera, se actualizó el documento **ANEXO SIG-09 MAPA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**, en el cual se consignan las principales vías de acceso a las instalaciones de **LIDERTUR S.A.**, así como los lugares de atención a emergencias más cercanos (hospitales, estaciones de bomberos y estaciones de policía).

En concordancia con lo anterior, con el objetivo de identificar, analizar y evaluar los factores que hacen parte del riesgo público con el fin de prevenir, mitigar y controlar dicho riesgo en los trabajadores de LIDERTUR S.A. fue creado el **SIG-PRG-10 PROGRAMA DE RIESGO PUBLICO** e incluido en el **SIG-PRG-07 PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO** capacitaciones sobre los roles y riesgos viales.

Finalmente, mediante el procedimiento **SIG-PR-23 REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS** y el respectivo registró **SIG-PR-23-R-01 REPORTE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS**, se monitorean los factores que pueden generar accidentes y/o incidentes.

7.3.2. Rutas externas

Con respecto a los desplazamientos fuera del entorno físico de la empresa, una vez realizado el estudio de rutas, desde el punto de vista de seguridad vial, se realiza el trazado indicando el desplazamiento más seguro de acuerdo con lo consignado en el documento **PC-I-01 INSTRUCTIVO ELABORACIÓN CROQUIS DE RUTA** en el registro **PC-PR-05-R-02 CROQUIS DE RUTAS**, esta información se actualiza en caso de que se presenten obras en la vía y/o ingrese un nuevo usuario al servicio de transporte.

7.3.3. Apoyo tecnológico

En el área de programación y coordinación del servicio se realiza seguimiento al comportamiento vial del conductor, generando los informes por medio de la plataforma de Rastreo Satelital en la cual se indican temas como: aceleraciones, desaceleraciones, excesos de velocidad; entre otros.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 34 de 41

Cuando se generan comportamientos inadecuados se efectúa la reunión con el conductor que los realiza, realizando la respectiva retroalimentación y registrando los compromisos en el registro de **SIG-PR-18-R-02 LECCIONES APRENDIDAS** y se divulgan a toda la empresa.

7.4. ATENCION A VICTIMAS

LINEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A. cuenta con la siguiente documentación relacionada con la atención a víctimas y emergencias, contando con la asesoría permanente de la ARL:

- SIG-PR-16-R-01 MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
- SIG-PL-01 PLAN DE EMERGENCIAS

Cuyo objetivo es definir procedimientos para actuar en caso de desastre o amenaza colectiva y desarrollar en las personas destrezas y condiciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia. De igual forma evitar o minimizar lesiones y pérdidas que se puedan causar a ocupantes y usuarios; minimizando los daños que se puedan causar al ambiente y las instalaciones.

- BRIGADA DE EMERGENCIAS
- ANEXO SIG-05 PLANOS DE EVACUACIÓN
- ANEXO SIG-06 LISTADO GENERAL DE NUMEROS DE EMERGENCIA
- ANEXO SIG-09 MAPA DE EMERGENCIAS
- SIG-PL-01-R-01 EVALUACIÓN DE SIMULACRO
- ANEXO SIG-08 INSTRUCTIVO PARA EL USO DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS P.A.S. (PROTEGER-AVISAR-SOCORRER)

-PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NOMBRE	PROCESO A CARGO	OBJETIVO
PROGRAMA PVE DME	GESTION HSEQ	Identificar, analizar y evaluar el riesgo para prevenir la aparición de DME relacionados con movimientos repetitivos en miembros superiores de acuerdo con el GATI-DME .
PROGRAMA PVE RIESGO PSICOSOCIAL	GESTION HSEQ	Establecer y desarrollar un programa integral y sistemático de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial en LIDERTUR S.A. con el fin de disminuir los trastornos de salud asociados, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral y bienestar de los trabajadores.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 35 de 41

8. PROGRAMAS DE GESTIÓN

Los programas de gestión desarrollados en LIDERTUR S.A. asociados al presente documento son:

NOMBRE	PROCESO A CARGO	OBJETIVO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	Establecer las actividades necesarias para la planeación, ejecución y control de los equipos necesarios que intervienen en la prestación del servicio de Transporte, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento; incluido el mantenimiento preventivo de instalaciones, redes eléctricas y equipos HSEQ.
PLAN DE EMERGENCIAS	GESTIÓN HSEQ	Definir procedimientos para actuar en caso de desastre o amenaza colectiva y desarrollar en las personas destrezas y condiciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia. De igual forma evitar o minimizar lesiones y pérdidas que se puedan causar a ocupantes y usuarios; minimizando los daños que se puedan causar al ambiente y las instalaciones.
PLAN Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	GESTION HSEQ	Describir e implementar la metodología y directrices que permitan una adecuada gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados dentro de la empresa LIDERTUR S.A con el fin de minimizar los impactos negativos al medio ambiente, riesgos a la salud humana y de esta manera dar cumplimiento a la legislación actual aplicable.
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	GESTION HSEQ	Definir los lineamientos generales, responsabilidades, políticas, planes y programas para promover en los trabajadores, contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés, el desarrollo integral, tanto a nivel de conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que les permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	GESTION HSEQ	Hacer uso eco eficiente de los recursos naturales
PROGRAMA DE INSPECCIONES	GESTION HSEQ	Identificar, analizar y evaluar el estado y las condiciones en las que se desarrollan las actividades.
PROGRAMA PVE DME	GESTION HSEQ	Identificar, analizar y evaluar el riesgo para prevenir la aparición de DME relacionados con movimientos repetitivos en miembros superiores de acuerdo con el GATI-DME.
PROGRAMA PVE RIESGO PSICOSOCIAL	GESTION HSEQ	Establecer y desarrollar un programa integral y sistemático de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial en LIDERTUR S.A. con el fin de disminuir los trastornos de salud asociados, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral y bienestar de los trabajadores.
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	GESTION HSEQ	Establecer las actividades de inducción, re inducción, capacitación y entrenamiento de los integrantes de LIDERTUR S.A de acuerdo con el perfil del cargo desempeñado y las necesidades de capacitación detectadas.
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	GESTION HSEQ	Culturar a todos los integrantes de la organización en la implementación de técnicas de orden y aseo en la ejecución de tareas y actividades.
PROGRAMA DE RIESGO PUBLICO	GESTION HSEQ	Identificar, analizar y evaluar los factores que hacen parte del riesgo público con el fin de prevenir, mitigar y controlar dicho riesgo en los trabajadores LIDERTUR S.A.
PLAN PARA DESESTIMULAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	GESTION HSEQ	Con este plan LINEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A se propone informar y sensibilizar a los trabajadores contratistas, subcontratistas y otros grupos de interés sobre el alcohol y las sustancias alucinógenas; los mitos, sus efectos y los riesgos que se derivan sobre todo de su uso en el ámbito laboral.
PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	GESTION HSEQ	Fomentar en LIDERTUR el desarrollo e implementación de prácticas de negocios responsables, decisiones firmes, comportamientos éticos y con responsabilidad social.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 36 de 41

9. REGISTRO DE SISTEMA INTEGRADO

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN Y RECUPERABILIDAD	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	RESPONSABLE
PE-OR-01	ORGANIGRAMA	RED/DCLIDERTUR/REGISTROSDE L SISTEMA/PLANEACIONESTRATEG ICA/ANEXOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-15-R-01	MAPA DE PROCESOS	RED/DCLIDERTUR/REGISTROSDE L SISTEMA/PLANEACIONESTRATEG ICA/ANEXOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-15-R-01	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-17-R-01	MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-14	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-15	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESO A REQUISITOS LEGALES	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-10	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-19	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR	PROFESIOGRAMA	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-22	PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE CONDUCCIÓN	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-23	PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-25	PROCEDIMIENTO TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PL-03-R-01	CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL	RED/SIG/HSEQ/PLANSEGURIDAD VIAL	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-16-R-01	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PL-01	PLAN DE EMERGENCIAS	RED/SIG/HSEQ/PLANES	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
ANEXO SIG-09	MAPA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS	RED/SIG/HSEQ/PLANES	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PRG-07	PROGRAMA DE INDUCCION, RE INDUCCION CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	RED/SIG/HSEQ/PROGRAMAS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
C-PR-06	COMPRAS	RED/SIG/HSEQ/COMPRAS/PROCE DIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	TESORERA

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 37 de 41

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN Y RECUPERABILIDAD	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	RESPONSABLE
GH-PR-07	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	RED/SIG/GESTION HUMANA/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE RECURSOS HUMANOS
M-PR-13	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO	RED/SIG/MANTENIMIENTO/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	LÍDER DEL PROCESO
PC-PR-05-R-21	REVISIÓN PREOPERACIONAL VEHÍCULOS	Folder identificado como Revisión Pre-operacional de Vehículos ubicado biblioteca COORDINACIÓN	1 AÑO	Dstrucción	Radio Operadores
GH-PR-07-R-01	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BASICOS PARA CONDUCTORES	Carpeta ubicada en Gestión Humana, identificada con el nombre del trabajador.	10 años en archivo inactivo	Dstrucción	Asistente de Recursos Humanos
GH-PR-7-R-02	ENTREVISTA DE SELECCION	Carpeta ubicada en Gestión Humana, identificada con el nombre del trabajador.	10 años en archivo inactivo	Dstrucción	Asistente de Recursos Humanos
SIG-PR-27	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
GH-PR-07-R-05	ENTREGA DE DOTACIÓN, EPP, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Carpeta ubicada en Gestión Humana, identificada con el nombre de entrega de dotación	10 años en archivo inactivo	Dstrucción	Asistente de Recursos Humanos
ANEXO GH-04	DOCUMENTACION DE LOS TRABAJADORES	RED/DCLIDERTUR/REGISTROSDEL SISTEMA/RECURSOS HUMANOS/ANEXOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	Asistente de Recursos Humanos
SIG-PR-07-R-06	MATRIZ DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LOS TRABAJADORES	RED/DCLIDERTUR/REGISTROSDEL SISTEMA/RECURSOS HUMANOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	Asistente de Recursos Humanos
SIG-PL-04	PLAN PARA DESESTIMULAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	RED/SIG/HSEQ/PLANES/ALCOHOL Y DROGAS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PL-04-R-01	PRUEBA DE ALCOHOL	Carpeta ubicada en HSEQ identificada como: PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-18-R-02	LECCIONES APRENDIDAS	Carpeta ubicada en HSEQ identificada como: LECCIONES APRENDIDAS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-23	PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PR-23-R-01	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	RED/SIG/HSEQ/S/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
M-PR-13	PROCESO DE MANTENIMIENTO	RED/SIG/CALIDAD/MANTENIMIENTO	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE MANTENIMIENTO
M-PR-13-R-01	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	RED/SIG/CALIDAD/MANTENIMIENTO	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE MANTENIMIENTO

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 38 de 41

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN Y RECUPERABILIDAD	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	RESPONSABLE
GH-PR-07	CONTROL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	RED/SIG/CALIDAD/MANTENIMIENTO	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE MANTENIMIENTO
PC-PR-5-R-21	INSPECCION PRE OPERACIONAL	RED/SIG/CALIDAD/GESTIONOPERATIVA	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE MANTENIMIENTO
ANEXO GO-02	PLAN DE CONTROL PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RED/SIG/CALIDAD/GESTIONOPERATIVA/ANEXO	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE OPERACIONES
ANEXO M-01	PLAN DE CALIDAD DE MANTENIMIENTO	RED/SIG/CALIDAD/MANTENIMIENTO	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE MANTENIMIENTO
PC-PR-05	PROGRAMACION Y COORDINACION DEL SERVICIO	RED/SIG/CALIDAD/GESTIONOPERATIVA	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE OPERACIONES
M-PR-13-R-03	REGISTRO DE MANTENIMIENTO	RED/SIG/CALIDAD/MANTENIMIENTO	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE MANTENIMIENTO
SIG-PR-24	PROCEDIMIENTO REQUISITOS PROVEEDORES SIG Y PACTO GLOBAL	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
GD-PR-08	GESTION DOCUMENTAL	RED/SIG/CALIDAD/GESTIONDOCUMENTAL	1 AÑO	SE ACTUALIZA	Asistente de gestión documental
SIG-PR-08-R-01	MATRIZ DE TRAMITES DE VEHICULOS	RED/SIG/CALIDAD/GESTIONDOCUMENTAL	1 AÑO	SE ACTUALIZA	Asistente de gestión documental
SIG-PRG-10	PROGRAMA DE RIESGO PUBLICO	RED/SIG/HSEQ/PROGRAMAS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
PC-I-01	INSTRUCTIVO DE ELABORACION CROQUIS DE RUTAS	RED/SIG/CALIDAD/GESTIONOPERATIVA	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE OPERACIONES
ANEXO SIG-05	PLANOS DE EVACUACIÓN	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
ANEXO SIG-06	LISTADO GENERAL DE NUMEROS DE EMERGENCIA	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
SIG-PL-01-R-01	EVALUCION DE SIMULACRO	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ
ANEXO SIG-08	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS P.A.S.	RED/SIG/HSEQ/PROCEDIMIENTOS	1 AÑO	SE ACTUALIZA	GTE HSEQ

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 39 de 41

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Reviso	Aprobó	Cambio
01	01-09-2011	Dueño del proceso	Gerencia General	Se crea procedimiento
02	18-05-2012	Dueño del proceso	Gerencia General	Se modifica el esquema del programa de seguridad vial, se incluye el ítem de fatiga.
03	03-09-2014	Dueño del proceso	Dueño del proceso	Se actualiza el plan de acuerdo con la normatividad vigente y en concordancia con el acompañamiento realizado por la ARL SURA, incluyendo todos los procedimientos y políticas que intervienen en el buen funcionamiento del mismo y especificando las responsabilidades de cada uno de los integrantes de LIDERTUR S.A. Se establece el Plan de acuerdo con los ítems señalados por la normatividad vigente.
04	01/02/2014	Dueño del proceso	Gerencia general	Se incluyen los temas relacionados con la atención a víctimas, la política de prevención del tabaquismo
05	01/03/2016	Dueño del Proceso	Comité de Seguridad Vial	Se modifica la estructura del Plan de Seguridad vial, de conformidad con la guía metodológica Resolución 1565 de 2014, se actualiza el plan de acuerdo con la normatividad vigente incluyendo todos los procedimientos y políticas que intervienen en el buen funcionamiento del mismo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 40 de 41

11. ANEXOS

1. PE-OR-01 ORGANIGRAMA
2. ANEXO PE-06 MAPA DE PROCESOS
3. SIG-PR-15-R-01MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES
4. SIG-PR-15-R-02 REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES
5. SIG-PR-17-R-01MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
6. SIG-PR-16-R-01 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
7. SIG-PRG-09 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.
8. SIG-PR-10 AUDITORIA INTERNA.
9. GH-PR-07 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, VINCULACION Y FORMACIÓN
10. GH-PR-07-R-01 EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BASICOS PARA CONDUCTORES
11. GH-PR-07-R-02 ENTREVISTA DE SELECCIÓN.
12. SIG-PRG-07 PROGRAMA DE INDUCCIÓN, RE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
13. SIG-PR-19 PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS
14. SIG-PR-19-R-01 PROFESIOGRAMA
15. SIG-PR-27 PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
16. GH-PR-07-R-05 ENTREGA DE DOTACIÓN, EPP, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
17. ANEXO GH-04 DOCUMENTACION DE LOS TRABAJADORES
18. GH-P PERFILES DE CARGO CONDUCTOR
19. SIG-PR-07-R-06 MATRIZ VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TRABAJADORES
20. SIG-PL-04 PLAN PARA DESESTIMULAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
21. SIG-PL-04-R-01 PRUEBA DE ALCOHOL
22. SIG-PR-18-R-02 LECCIONES APRENDIDAS
23. POLITICA HSEQ
24. POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS
25. POLITICA ANTI TABAQUISMO
26. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
27. SIG-PR-25 PROCEDIMIENTO DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO
28. PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE CONDUCCION
29. SIG-PR-23 REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS
30. SIG-PR-23-R-01 REPORTE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS
31. M-PR-13PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
32. M-PR-13-R-01CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO
33. M-PR-13-R-10CONTROL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
34. PC-PR-5-R-21INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL
35. ANEXO GO-02PLAN DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
36. PC-PR-05 PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO
37. ANEXO M-01 PLAN DE CALIDAD DE MANTENIMIENTO
38. M-PR-13-R-03 REGISTRO DE MANTENIMIENTO
39. C-PR-06 PROCESO DE COMPRAS
40. SIG-PR-24 PROCEDIMIENTO REQUISITOS PROVEEDORES S.I.G Y PACTO GLOBAL
41. GD-PR-08 GESTION DOCUMENTAL
42. SIG-PR-08-R-01 MATRIZ DE TRAMITES DE VEHICULOS
43. ANEXO SIG-09 MAPA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
44. SIG-PRG-10 PVE RIESGO PÚBLICO.
45. PC-I-01 INSTRUCTIVO ELABORACIÓN CROQUIS DE RUTA
46. SIG-PR-16-R-01 MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
47. SIG-PL-01 PLAN DE EMERGENCIAS
48. BRIGADA DE EMERGENCIAS

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		CÓDIGO: SIG-PL-03
	VERSIÓN: 5	FECHA VIGENCIA: 01/03/2016	PÁG.: 41 de 41

- 49. ANEXO SIG-05 PLANOS DE EVACUACIÓN
- 50. ANEXO SIG-06 LISTADO GENERAL DE NUMEROS DE EMERGENCIA
- 51. ANEXO SIG-09 MAPA DE EMERGENCIAS
- 52. SIG-PL-01-R-01 EVALUACIÓN DE SIMULACRO
- 53. ANEXO SIG-08 INSTRUCTIVO PARA EL USO DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS
P.A.S. (PROTEGER-AVISAR-SOCORRER)

Bogotá, 04 de febrero de 2015

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Avenida el Dorado CAN entre carreras 57 y 59
Bogotá

Referencia: PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

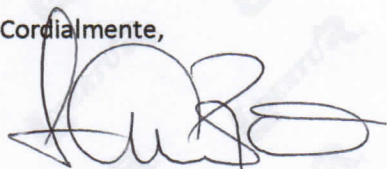
Estimado señor

Por medio de la presente dando cumplimiento a la normatividad vigente en mi condición de gerente general y representante legal de **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.** se radica ante esta entidad el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, consta de 16 páginas y hacen parte del mismo 16 documentos que se encuentran debidamente relacionados en el índice de anexos.

Quedo atenta a la retroalimentación pertinente,

Cordialmente,



LIDA CHACON ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL
LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20158730031722

Fecha Radicado: 2015-02-05 10:58:27

Destino: 871

RTE: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A

Anexos: 124 FOLIOS.



Bogota, 04 de febrero de 2015



No 2015-560-007715-2

Asunto PLAN ESTRATEGICO DE SEGUR

Fecha Radicado 04/02/2015 12:44:38 Usuario Radicador DEYANIRA JIMENEZ
Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA - Remitente (EMP) LINEAS ESCOLARI
Visite nuestra Página - www.supertrensporte.gov.co
Calle 63 No. 9A-45 Bogotá D.C. 3526700

Sistema de Gestión - OrfeoDpl

Señores
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Calle 63 No 9ª-45
Bogotá

Referencia: PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Estimado señor

Por medio de la presente dando cumplimiento a la normatividad vigente en mi condición de gerente general y representante legal de **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.** se radica ante esta entidad el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, consta de 16 páginas y hacen parte del mismo 16 documentos que se encuentran debidamente relacionados en el índice de anexos.

Quedo atenta a la retroalimentación pertinente,

Cordialmente,

LIDA CHACON ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL
LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A.

